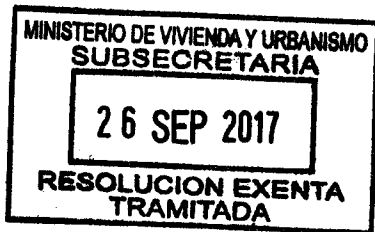


JL/ES/CAS/LYN
Int. N° 1.011/2017



AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, A PERSONA BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49. (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES DE ADQUISICION DE VIVIENDA. /

26 SEP 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
011519

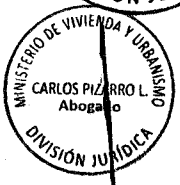
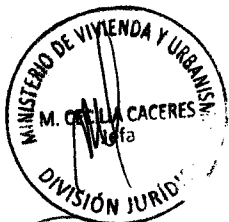
RESOLUCION EXENTA N° _____ /

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 429 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Rios, Aysén y Metropolitana de Santiago, y aprueba nómina de personas seleccionadas
- El Oficio. N° 5.960, de fecha 16 de agosto de 2017, de la Directora (S) del SERVIU de la Región de Valparaíso, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Nayadeth Veronica Hernandez González, Cedula de Identidad N° 12.111.924-2, quien fue beneficiada a través de la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

- Que la persona identificada en el oficio citado en el Visto c) fue beneficiaria de un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regularizado por el D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011, conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente; para ser aplicado en la Región de Valparaíso.
- Que, el Subsidio Habitacional de doña Nayadeth Veronica Hernandez González, se encuentra vigente.
- Que, es necesario modificar la Región de aplicación del Subsidio Habitacional de doña, Nayadeth Veronica Hernandez González, desde la Región de Valparaíso a la Región de Coquimbo, por motivos de salud de su madre debidamente justificados, según consta en Certificados adjuntos conforme lo indica el Oficio citado en el Visto c) de la presente por lo que dicto la siguiente



RESOLUCION

1. Autoriza a, Nayadeth Veronica Hernandez González Cedula de Identidad N° 12.111.924-2, a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución citada en el Visto b), desde la Región de Valparaíso a la Región de Coquimbo, quien deberá aplicarlo en esa Región a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



ca

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES VALPARAISO - COQUIMBO
- SEREMI DE V. Y U. REGIONES VALPARAISO - COQUIMBO
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



[Handwritten signature]

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO